XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2021.

# Bioética y sustentabilidad: una aproximación a sus puntos de encuentro para pensar el abordaje de las problemáticas sociales y medioambientales.

Tomas Maier, Alejandra.

### Cita:

Tomas Maier, Alejandra (2021). Bioética y sustentabilidad: una aproximación a sus puntos de encuentro para pensar el abordaje de las problemáticas sociales y medioambientales. XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-012/119

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/even/dxD

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.



# BIOÉTICA Y SUSTENTABILIDAD: UNA APROXIMACIÓN A SUS PUNTOS DE ENCUENTRO PARA PENSAR EL ABORDAJE DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

Tomas Maier, Alejandra

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

### **RESUMEN**

La noción de sustentabilidad ha cobrado especial relevancia y se ha convertido en la actualidad en una pieza fundamental de las organizaciones al incorporar ciertos principios que velan tanto por la variedad de elementos que las conforman como por su relación con el entorno. Es a partir del establecimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) que se comienza a propulsar, a través de sus 17 Objetivos (ODS) propuestos, una mirada que amplía la consideración sobre el desarrollo económico, introduciendo el compromiso por el impacto social y medioambiental, e integrando contenidos ya presentes en distintos Tratados, Pactos y Convenciones Internacionales. Sin embargo, se destaca especialmente su relación con la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005), en la que se observa una referencia directa al respeto por la diversidad, el cuidado del medio ambiente y la protección de las generaciones futuras, en el marco de una práctica interdisciplinaria. Se considera valioso situar los aspectos centrales que comparte el concepto de desarrollo sostenible con la Bioética, en tanto disciplina en constante expansión. Delimitar dichos núcleos implica focalizar los aportes que la Bioética puede ofrecer en el logro de los ODS, como marco multidisciplinar y multidimensional de intervención.

### Palabras clave

Bioética - Sustentabilidad - Objetivos para el Desarrollo Sostenible

### **ABSTRACT**

BIOETHICS AND SUSTAINABILITY: AN APPROACH TO THEIR MEETING POINTS TO FACE SOCIAL AND ENVIRONMENTAL PROBLEMS

The notion of sustainability has gained special relevance and has now become a fundamental piece of organizations, incorporating certain principles that ensure both the variety of elements that make them up and their relationship with their environment. It is from the establishment of the 2030 Agenda for Sustainable Development (UN, 2015) that it begins to promote, through its 17 proposed Goals (SDGs), a perspective that broadens the consi-

deration of economic development, introducing the commitment to the social and environmental impact, and integrating content already present in different International Treaties, Covenants and Conventions. However, its relationship with the Universal Declaration of Bioethics and Human Rights (UNESCO, 2005) is particularly noteworthy, in which there is a direct reference to respect for diversity, care for the environment and the protection of future generations, within the framework of an interdisciplinary practice. It is considered important to locate the central aspects that the concept of sustainable development shares with Bioethics, as a discipline in constant expansion. Delimiting these cores implies focusing on the contributions that Bioethics can offer in the achievement of the SDGs, as a multidisciplinary and multidimensional intervention framework.

## **Keywords**

Bioethics - Sustainability - SDG - Sustainable Development

## **BIBLIOGRAFÍA**

Beauchamp T., Childress, J.F. (2013). Principles of Biomedical Ethics. Oxford: Oxford University Press.

Gargiulo Malvino, S., Tomas Maier, A. (2013). Sobre un sujeto para la Bioética. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.

Gurevich, R. (2020). Restorative commons as an expanded ethical framework for public health and environmental sustainability. The New Bioethics, 26 (2)

Jahr, F., Sass, H.M. (2010). Bioethics: reviewing the ethical relations of humans towards animals and plants. JAHR-European Journal of Bioethics. 1, 227-231.

Macpherson, C., et al., (2020). Does health promotion harm the environment? The New Bioethics, 26 (2).

Objetivos del Desarrollo del Milenio. Informe de avances 2013. disponible en https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/4AyJxxh0RU6 cby2YlyVRRA





- Objetivos y metas de desarrollo sostenible. Naciones Unidas. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
- OCDE (2013), Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, OECD Publishing. http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es
- OIT (2014) Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.10 de diciembre de 1948, París, Francia.
- ONU (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. 13 de junio de 1992. Washington. USA.
- ONU (1997). Declaración sobre las Responsabilidades de las Generaciones Actuales para con las Generaciones Futuras.
- ONU (1997). Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 11 de diciembre de 1997. Kyoto, Japón.
- ONU (2012). El futuro que queremos. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río +20). 20 y 22 de junio de 2012. Río de Janeiro, Brasil.

- ONU (2012). La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos. Guia para la interpretación. HR/PUB.
- ONU (2014). Protocolo de Nagoya. Nagoya, Japón.
- ONU (2016). Acuerdo de París. Dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. 22 de abril de 2016. Nueva York. USA.
- Papalois, Z.A., Papalois, K.B. (2020). Bioethics and Environmental Ethics: The Story of the Human Body as a Natural Ecosystem. The New Bioethics, 26 (2).
- Porter, M., Kramer, M. (2006). Estrategia y sociedad. Harvard Business Review Latinoamerica.
- Rulli, M. (2012). Guía de Derechos Humanos para empresas: proteger, respetar y remediar: todos ganamos. 1a Ed. Programa Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD; Red Argentina Pacto Global.
- The Global Compact (2015). Human Rights and Business dilemmas forum. Disponible en https://hrbdf.org/
- UNESCO (2005). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. Paris. En Centro de Documentación de Bioética. Departamento de Humanidades Biomédicas. Universidad de Navarra. Pamplona, España.

